



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000135-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000135, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 26 de junio de 1989 y según la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se realizó la solicitud de Concentración Parcelaria a petición de 64 propietarios del municipio de Cilleros de la Bastida, y el 22 de septiembre de 1992 y respaldado por 32 propietarios se realiza la solicitud de Concentración Parcelaria del municipio de La Bastida.



Con fecha 28 y 30 de junio de 2004 se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Bastida y de Cilleros de la Bastida respectivamente, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17 de la Ley 14/1991, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

En acuerdo 1777/2006, de 14 de diciembre (B.O.C.y L. n.º 243 de 20 de diciembre de 2006), de la Junta de Castilla y León se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Cilleros de la Bastida- La Bastida.

La página WEB de la Junta de Castilla y León dice lo siguiente:

"Actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 6 de abril de 2010. El plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 13 de mayo de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 540 hectáreas, aportadas por 183 propietarios, en 2806 parcelas. Se han atribuido 427 fincas de reemplazo."

En respuesta parlamentaria de 1 de marzo de 2013, se dice lo siguiente:

"En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que la aprobación de los acuerdos de concentración parcelaria de los términos municipales de La Bastida y de Cilleros de la Bastida está prevista en marzo de 2013."

El 27 de marzo de 2014, emitía un comunicado, que entre otras cosas decía:

"La zona a concentrar, un total de 540 hectáreas de 183 propietarios, se sitúa entre los términos municipales de Cilleros de La Bastida y La Bastida, al sur de la provincia de Salamanca. Como consecuencia de la concentración, la superficie media de las parcelas se multiplica por 7, al pasar de una superficie inicial de 0,19 hectáreas a 1,26 hectáreas.

Las actuaciones asociadas a la concentración, con un plazo de ejecución de 4 meses y un presupuesto de 299.373 euros, incluyen la realización de obras en 23 kilómetros de caminos."

Después de haber pasado un plazo más que prudencial se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 4 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Fernando Pablos Romo y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández